

LIBRO DE RESOLUCIONES

<p>LA VICEPRESIDENTA P.D. LA GERENTE (Resolución de la Vicepresidencia del ICAS de 21 de Agosto de 2024)</p> <p>María Rueda Fernández</p>	
Número	Fecha

Área Turismo y Cultura

Servicio de Gestión de Contratación Admtva y Económica

Sección: Contratación

Expediente: **360/24**

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, de conformidad con el Decreto de inicio de la Gerente del ICAS de fecha 22 de julio de 2024, se inicia la instrucción de expediente para la contratación de la celebración del concierto "UN MAR DE CANTES" incluido en la programación oficial de la XXIII Bienal de Flamenco, en el marco de la programación oficial del Instituto de Cultura y de las Artes del Ayuntamiento de Sevilla, cuyas especificaciones técnicas se indican en la parte dispositiva de esta resolución.

Este contrato, se tramitará por procedimiento de contratación negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.2 LCSP, mediante adjudicación directa a entidad con capacidad de obrar y con habilitación profesional suficiente para realizar la prestación, al tratarse de la entidad que ostenta los derechos para la representación en exclusiva de la obra artística objeto de la representación.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 15.3 de los Estatutos del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, y acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Administración del ICAS de 18 de julio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la celebración, el gasto y la contratación de los espectáculos cuyas características a continuación se especifican:

Expediente Nº: 360/24

Objeto del contrato: Celebración de los siguientes conciertos incluidos en la programación oficial de la XXIII Bienal de Flamenco que se detallan:

Espectáculo: "**UN MAR DE CANTES**" de Arcángel

Lugar: Teatro de la Maestranza

Fecha: 21 de septiembre de 2024

Tipo de contrato: Servicio, de carácter artístico, en los términos del art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Naturaleza del contrato: Contrato privado, de acuerdo con lo establecido en el art. 26 LCSP.

Procedimiento de adjudicación: El presente contrato artístico se tramita mediante procedimiento Negociado sin publicidad por exclusividad en aplicación del artículo 168 a) 2ª LCSP.

Persona/entidad contratista: ARCANGEL FLAMENCO S.L. con C.I.F. B-21399340

Importe de adjudicación: 29.000,00 € (23.966,94 € + 5.033,06 € (21% IVA)

Aplicación presupuestaria: 90000-33406-22609

SEGUNDO.- Designar como Técnico responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el artículo 62 LCSP, al Coordinador General de la Bienal de Flamenco /FEMAS de Sevilla, D. José María Sousa Aparicio

El contrato previsto está sujeto a fiscalización previa de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto del ICAS 2023 y Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Sevilla.

DOY FE
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	1LYH85D0rJWRIcpP7qxQ8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/09/2024 09:03:58
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	02/09/2024 14:26:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1LYH85D0rJWRIcpP7qxQ8g==		

